

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: SOCIALIZACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL -2025

Referenciado(s)

N/A

Respetado Doctor Moncayo,

En atención a la ejecución del Plan Anual de Auditoría vigencia 2025, me permito remitir el informe final de la Auditoría de Gestión Basada en Riesgos “Gestión Contractual”. Este informe se da a conocer al señor Secretario y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. “Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.

Las conclusiones de la auditoría, fueron socializadas a la Dirección de Gestión Corporativa y a las áreas involucradas en reunión de cierre realizada el 24 de octubre de 2025, y sobre la cual se surtió la fase de remisión de informe preliminar y retroalimentación del auditado, de conformidad con el procedimiento “Auditoría interna - 2310300-PR031 versión 9”. Mediante correo electrónico se remitió informe preliminar de auditoría, otorgando dos (2) días para las observaciones que tuvieran al respecto. Por lo anterior el proceso de Gestión Contractual remitió comentarios y evidencias adicionales que se tuvieron en cuenta en el informe final. Se anexa respuesta del análisis realizado por esta Oficina.

Página número 1 de 3

Documento Electrónico: a0d46f9e-116d-4d83-91e1-15c2b8373101

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL


CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Este informe se remite a la Dirección de Gestión Corporativa a quien se le recomienda, revisar junto con las áreas Dirección Distrital De Asuntos Disciplinarios, Dirección Distrital De Doctrina Y Asuntos Normativos, Dirección Distrital De Doctrina Y Asuntos Normativos, Dirección Distrital De Gestión Judicial, Dirección Distrital De Inspección, Vigilancia Y Control, Dirección Distrital De Política Jurídica, Oficina Asesora De Planeación, Oficina Asesora De Planeación Subsecretaría Jurídica Distrital, respecto de las oportunidades de mejora, la pertinencia en la formulación de las acciones.

Se precisa que de acuerdo con el procedimiento "Asesoría, Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento - 2310300-PR-032 - versión 4", los procesos evaluados podrán analizar la pertinencia de solicitar asesoría a la Oficina de Control Interno para la formulación del plan de mejoramiento.

Atentamente,



OLGA MILENA CORZO ESTEPA

c.c.e.: MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
MARINA LUZ ORTEGA MONTERO-DIRECCION DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
ANDRES FELIPE PUENTES DIAZ-DIRECCION DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS
NORMATIVOS ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA-DIRECCION DISTRITAL DE GESTION
JUDICIAL CAMILO ALFONSO GUARIN PRIETO-DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCION,
VIGILANCIA Y CONTROL MARIA CATALINA JARAMILLO GONZALEZ-DIRECCION DISTRITAL
DE POLITICA JURIDICA ANA MARTA MIRANDA CORRALES-OFCINA ASESORA DE
PLANEACION OSCAR JAVIER SUAREZ RAMOS-OFCINA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MARIA PAULA RUEDA MANTILLA-
SUBSECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 3

Página número 2 de 3

Documento Electrónico: a0d46f9e-116d-4d83-91e1-15c2b8373101

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Secretaría Jurídica Distrital

Nro. Rad: 3-2025-11331

Fecha: 10/11/2025 - Anexos:

Destino: SEC. JURIDICA

Proyectó: MARTHA MIREYA SANCHEZ FIGUEROA-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página número 3 de 3

Documento Electrónico: a0d46f9e-116d-4d83-91e1-15c2b8373101

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

Informe de auditoría interna al proceso de Gestión Contractual

NOVIEMBRE DE 2025

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310300-FT-046 Versión 05





| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

TABLA DE CONTENIDO

- 1. DATOS GENERALES**
- 2. OBJETIVO**
- 3. ALCANCE**
- 4. CRITERIOS**
- 6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:**
- 7. DESARROLLO :**
 - 7.1 ORDENES DE COMPRA**
 - 7.2 1 MINIMA CUANTIA**
 - 7.3 CONTRATACION DIRECTA**
- 8. FORTALEZAS**
- 9. NO CONFORMIDADES**
- 10. OPORTUNIDADES DE MEJORA**
- 10. NO CONFORMIDADES**
- 11. PALNES DE MEJORA**
- 12. CONCLUSIONES**



| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

1. DATOS GENERALES

Fecha: 24 de octubre de 2025
 Lugar: Instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital
 Informe N°:
 Cliente de la Auditoria: Dirección de Gestión Corporativa
 Líder Auditor:
 Equipo Auditor:

2. OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, planes, procedimientos, y demás documentos aplicables a las distintas etapas del proceso de gestión contractual, y su interrelación con el Sistema de Control Interno de la entidad, con el propósito de identificar y emitir recomendaciones para la mejora continua.



3. ALCANCE

Evaluación de una muestra de 39 contratos suscritos en el período del 1 de enero al 31 de julio de 2025, en las siguientes etapas o actividades de riesgo:

- Suscripción, actualizaciones y aprobaciones del Plan Anual de Adquisiciones
- Elaboración de estudios y documentos previos, teniendo en cuenta las modalidades de contratación de la muestra seleccionada.
- Trámite del proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad de selección.
- Recepción y evaluación de ofertas, teniendo en cuenta la modalidad de selección
- Selección de contratista teniendo en cuenta la modalidad de selección
- Elaboración, suscripción y legalización de contratos.
- Supervisión y ejecución contractual, de la muestra seleccionada.
- Liquidación contratos

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

- Ley 1712 de 2014. Por la cual se expide la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Documentos del proceso de Gestión Contractual

5. PROCESO, UNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, PROGRAMA, PROYECTO DE INVERSIÓN O SISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

Proceso Gestión Contractual

6. PROCEDIMIENTO, SUBUNIDAD Y/O ÁREA FUNCIONAL, SUBPROGRAMA, COMPONENTE Y/O SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN A AUDITAR:

- Manual de Contratación, 2311600-MA-012
- Manual de Supervisión e Interventoría, 2311600-MA-017
- Elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, 2311600-PR-048
- Estudios previos Mínima Cuantía, 2311600-PR-049
- Estudios Previos Contratación Directa, 2311600-PR-050
- Estudios Previos Otras Modalidades, 2311600-PR-051
- Selección de Mínima Cuantía, 2311600-PR-052
- Contratación Directa, 2311600-PR-053
- Selección Abreviada de Menor Cuantía, 2311600-PR-054
- Selección abreviada de Subasta Inversa, 2311600-PR-055
- Licitación Pública, 2311600-PR-057
- Perfeccionamiento y Ejecución de Contratos, 2311600-PR-058
- Supervisión, e interventoría de contratos, 2311600-PR-059
- Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, 2311600-PR-060

Página 4 de 32

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



- Organización Documental de Expedientes Contractuales, 2311600-IN-008

7. DESARROLLO

- **Determinación del universo y muestra de contrato a evaluar**

Se procedió a determinar el tamaño de la muestra partiendo de un universo de 156 contratos suscritos por entidad del 1 de enero de 2025 al 31 de julio de 2025, calculando un tamaño de 39 contratos, con base en la aplicación de un método de muestreo aleatorio simple, con las siguientes características:

| INGRESO DE PARÁMETROS | | | |
|----------------------------|-------|----------------|----|
| Tamaño de la Población (N) | 156 | Fórmula | 51 |
| Error Muestral (E) | 5% | | |
| Proporción de Éxito (P) | 5% | | |
| Nivel de Confianza | 90% | Muestra Óptima | 39 |
| Nivel de Confianza (Z) (1) | 1,645 | | |

Mediante el memorando 3-2025-9236 del 12/09/2025 la Oficina de Control Interno informa, que en etapa de ejecución, se presentaron algunas novedades administrativas en el personal de planta del equipo auditor que conllevaron a una reprogramación de actividades y a la disminución de la muestra inicialmente planteada, en ocho (8) contratos, por lo que la muestra evaluada finalmente en la etapa mencionada, correspondió a un total de 31 contratos, aplicando el muestreo aleatorio simple con un nivel de confianza del 85%.

Se realizó una selección aleatoria de los treinta y nueve contratos, verificando una distribución por dependencias y las modalidades de contratación aplicables, obteniendo la siguiente muestra de contratos a evaluar:



| Nro. Contrato | Fecha de Suscripción | Tipo de gasto | Objeto del Contrato | Dependencia |
|---------------|----------------------|------------------------|---|----------------------------------|
| 001-2025 | 14/1/2025 | 2.2. Funcionamiento | DGC-OPS-F-012: Prestar servicios profesionales en la Dirección de Gestión Corporativa, ejecutando actividades dentro del proceso de Gestión Financiera y asegurando el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad. | Dirección de Gestión Corporativa |
| 005-2025 | 17/1/2025 | 2.2. Funcionamiento | D-OPS-F-005: Prestar servicios profesionales especializados para asesorar al Secretario Jurídico Distrital en temas de manejo de la agenda y en el análisis y apoyo a la resolución de asuntos jurídicos de impacto para el Despacho. | Despacho |

| Nro. Contrato | Fecha de Suscripción | Tipo de gasto | Objeto del Contrato | Dependencia |
|---------------|----------------------|---------------------|--|---|
| 009-2025 | 21/1/2025 | 1 1. Inversión | DDIVC-OPS-I-002: Brindar servicios profesionales en el ámbito jurídico con el fin de apoyar a la dirección en la toma de decisiones y en la implementación de las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" | Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control |
| 010-2025 | 23/1/2025 | 1 1. Inversión | DDAN-OPS-I-001: Prestar servicios profesionales de manera temporal a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, con autonomía técnica y administrativa para realizar la articulación, diseño, desarrollo y seguimiento en torno a la estrategia de participación ciudadana incidente en el Distrito Capital. | Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos |
| 015-2025 | 23/1/2025 | 1 1. Inversión | DDPJ-OPS-I-008: Prestar los servicios profesionales para la articulación y seguimiento a las entidades y organismos distritales en el cumplimiento de los componentes del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción (MGJA) en el Distrito Capital | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| 019-2025 | 24/1/2025 | 1 1. Inversión | DDPJ-OPS-I-003: Prestar los servicios profesionales especializados en la revisión, estructuración, análisis y desarrollo de temáticas de alto impacto relacionadas con la contratación pública en el Distrito Capital. | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| 020-2025 | 24/1/2025 | 2 2. Funcionamiento | DGC-OPS-F-010: Prestar servicios profesionales para brindar el acompañamiento jurídico que requiera la Dirección de Gestión Corporativa, en el marco de la actividad propias de la dirección | Dirección de Gestión Corporativa |
| 032-2025 | 29/1/2025 | 2 2. Funcionamiento | DGC-OPS-F-001: Prestar servicios profesionales en la Dirección de Gestión Corporativa, en todas las actividades de orden jurídico necesarias en las distintas etapas de los procesos de selección requeridos para la contratación de la Entidad | Dirección de Gestión Corporativa |
| 034-2025 | 30/1/2025 | 2 2. Funcionamiento | S-OPS-F-001: Brindar asesoría jurídica en temas de alto impacto y prestar los servicios profesionales especializados en el acompañamiento de las actividades de competencia de la Subsecretaría Jurídica Distrital, las direcciones que la integran y el Secretario/a Jurídico Distrital. | Subsecretaría |
| 035-2025 | 29/1/2025 | 1 1. Inversión | DDIVC-OPS-I-011: Brindar apoyo financiero y contable a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control a través de la emisión de conceptos y pronunciamientos técnicos sobre las normativas vigentes, apoyar en el fortalecimiento del | Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control |

| Nro. Contrato | Fecha de Suscripción | Tipo de gasto | Objeto del Contrato | Dependencia |
|---------------|----------------------|----------------|--|--|
| | | | conocimiento de las entidades sin ánimo de lucro y de la ciudadanía, y colaborar en las gestiones requeridas por el supervisor para alcanzar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital. | |
| 036-2025 | 29/1/2025 | 1 1. Inversión | DDAN-OPS-I-008: Prestar los servicios profesionales a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, con el fin de apoyar mediante asistencia jurídica y técnica el proceso de elaboración de los decretos únicos sectoriales de Movilidad y Mujeres, así como de los demás que le sean asignados y llevar a cabo gestiones de asesoría transversal sobre la implementación y seguimiento del proyecto de inversión. | Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos |
| 044-2025 | 31/1/2025 | 1 1. Inversión | DDPJ-OPS-I-001: Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y elaboración de instrumentos jurídicos y de contratación en el distrito capital. | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| 045-2025 | 3/2/2025 | 1 1. Inversión | DDAN-OPS-I-005: Prestar servicios profesionales a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos para apoyar la coordinación de la estrategia de elaboración de los Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital | Dirección Distrital De Doctrina Y Asuntos Normativos |
| 046-2025 | 7/2/2025 | 1 1. Inversión | DDAD-OPS-I-006: Prestación de servicios profesionales calificados para apoyar a la Dirección de Asuntos Disciplinarios en aspectos legales y jurídicos en materia disciplinaria y administrativa que se adelante al interior de la misma. | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| 058-2025 | 5/2/2025 | 1 1. Inversión | DDGJ-OPS-I-004: Prestar servicios profesionales para apoyar en las actividades de análisis de datos financieros y contables, que se requieran para la generación de informes del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales, reportes y tratamiento de la información relacionada con el contingente judicial, éxito procesal, módulos contables y de pago de sentencias. | Dirección Distrital de Gestión Judicial |
| 070-2025 | 10/2/2025 | 1 1. Inversión | OAP-OPS-I-005: Brindar servicios profesionales especializados a la Secretaría Jurídica Distrital para desarrollar las acciones e instrumentos relacionados con la Política de Gestión Estadística, en alineación con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) | Oficina Asesora de Planeación |
| 073-2025 | 11/2/2025 | 1 1. Inversión | DDAN-OPS-I-006: Prestar servicios profesionales a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos para brindar asesoría jurídica en la | Dirección Distrital de Doctrina y |

| Nro. Contrato | Fecha de Suscripción | Tipo de gasto | Objeto del Contrato | Dependencia |
|---------------|----------------------|---------------------|--|---|
| | | | elaboración y revisión de los decretos únicos sectoriales del Distrito Capital. | Asuntos Normativos |
| 086-2025 | 13/2/2025 | 1 1. Inversión | DDPJ-OPS-I-004: Prestar los servicios profesionales a la Dirección Distrital de Política Jurídica para la revisión y análisis de documentos jurídicos, y la elaboración de lineamientos de contratación. | Dirección Distrital de Política Jurídica |
| 091-2025 | 17/2/2025 | 1 1. Inversión | OAP-OPS-I-001: Prestar servicios de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación para realizar el seguimiento y control del plan estratégico, los planes operativos, y los proyectos de inversión de la Secretaría Jurídica Distrital, así como para formular y monitorear indicadores de gestión y verificar el uso eficiente de los recursos financieros, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la Entidad y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible | Oficina Asesora de Planeación |
| 094-2025 | 19/2/2025 | 1 1. Inversión | OAP-OPS-I-008: Prestar servicios profesionales para gestionar la continuidad y fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional. Además, aplicar las metodologías del MIPG, diseñar herramientas de medición del desempeño y contribuir a la construcción de un tablero de control que permita evaluar los resultados institucionales de manera integral. | Oficina Asesora de Planeación |
| 097-2025 | 20/2/2025 | 1 1. Inversión | OTIC-OPS-I-002: Prestar servicios profesionales especializados en la formulación y seguimiento de Planes y proyectos relacionados con el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnología de Información - PETI, así como la evolución de los servicios tecnológicos de la Secretaría Jurídica Distrital | Oficina de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones |
| 101-2025 | 24/2/2025 | 1 1. Inversión | DDAD-OPS-I-003: Prestación de servicios jurídicos especializados para apoyar a la DDAD en la transferencia de conocimiento en materia disciplinaria, a las autoridades disciplinarias del distrito capital; para la construcción de textos jurídicos publicables por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y para la sustanciación de procesos disciplinarios que asigne la Dirección. | Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios |
| 111-2025 | 4/3/2025 | 2 2. Funcionamiento | DGC-F-005: Adquirir el suministro de combustible para los vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital. | Dirección de Gestión Corporativa |
| 113-2025 | 4/4/2025 | 2 2. Funcionamiento | DGC-OPS-F-017: Prestar servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades contempladas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos y | Dirección de Gestión Corporativa |

| Nro. Contrato | Fecha de Suscripción | Tipo de gasto | Objeto del Contrato | Dependencia |
|---------------|----------------------|---------------------|--|---|
| | | | en los Planes de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Jurídica Distrital. | |
| 119-2025 | 13/3/2025 | 1 1. Inversión | DDGJ-OPS-I-014: Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para realizar el acompañamiento a la Dirección Distrital de Gestión Judicial en el análisis de casos y acompañamiento en las sesiones del comité de poder preferente, en las políticas y lineamientos en materia de arbitramento y amigables componedores, que sean asignados por el supervisor del contrato. | Dirección Distrital de Gestión Judicial |
| 123-2025 | 27/3/2025 | 1 1. Inversión | DDGJ-I-022: Prestar servicios para realizar la vigilancia judicial de los procesos judiciales y extrajudiciales de la Secretaría Jurídica Distrital, y de alta relevancia o importancia estratégica para la participación eficiente en los mismos | Dirección Distrital de Gestión Judicial |
| 124-2025 | 27/3/2025 | 1 1. Inversión | DDIVC-OPS-I-016: Prestar servicios financieros para garantizar el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en relación con las entidades sin ánimo de lucro, así como apoyar en la creación de estrategias que contribuyan a la mejora y agilización de los procesos macro de la Dirección. | Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control |
| 125-2025 | 31/3/2025 | 1 1. Inversión | DDGJ-OPS-I-015: Prestar servicios profesionales jurídicos para apoyar en la defensa de los derechos e intereses de la Secretaría Jurídica Distrital en los procesos judiciales que se adelantan ante las diferentes jurisdicciones que le sean asignados por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, para la formulación de las recomendaciones y/o estrategias que permitan resolver los asuntos jurídicos de alto impacto litigioso. | Dirección Distrital de Gestión Judicial |
| 134-2025 | 4/4/2025 | 1 1. Inversión | OTIC-I-002: Adquirir el servicio de almacenamiento en la nube para garantizar la disposición externa de los respaldos y bodega de datos de la entidad. | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 142-2025 | 30/4/2025 | 1 1. Inversión | OTIC-I-001: Adquirir el servicio de soporte y actualización para Software y Hardware Oracle de la SJD. | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |
| 143-2025 | 30/4/2025 | 2 2. Funcionamiento | OTIC-F-016: Adquirir el servicio de correo electrónico para la Secretaría Jurídica Distrital | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones |

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

- **Análisis por contrato**

Selección Abreviada

Contrato 143/2025 orden de compra TVCE 145532

- Se constata vigencia del acuerdo marco, determinando que el Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) “Software por Catálogo II” se encuentra vigente desde el 22 de noviembre de 2024 hasta el 21 de noviembre de 2027, lo cual confirma la validez normativa para la utilización de este mecanismo de adquisición.
- Se observa la ejecución de cotizaciones para determinar el presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta los precios dispuestos en la TVEC.
- El dos (2) de mayo se procedió a suscribir acta de aprobación de la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor XERTICA, en el cual se verifica la configuración de garantías de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos.
- Acta de inicio suscrita por las partes. se cargó en TVEC como RP y otros documentos, se constata acta de inicio firmada el 2 de mayo de 2025.
- Revisados el expediente de la Tienda Virtual y el expediente SIGA del contrato, no se observó en ninguna de las dos fuentes:
 - Informe de supervisión, radicación de factura ni recibo a satisfacción de los servicios adquiridos, solamente se encuentra publicado en el expediente, la solicitud de contratación y la planilla de pago.

Realizando búsqueda en el aplicativo SIGA, se observa que mediante memorando número 3-2025-5620, se realizó la *SOLICITUD DE PAGO SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO XERTICA FACTURA EFO 16324, OC 145532 CTO 143 -2025*, cuyos anexos contienen los soportes necesarios para la tramitación del pago total de la orden de pago.

Por lo anterior, se debe proceder a asociar el correspondiente radicado al expediente electrónico del contrato.

Contrato 134-2025 orden de compra TVCE 144605

La referida orden de compra cuyo objeto “Adquirir el servicio de almacenamiento en la nube para garantizar la disposición externa de los respaldos y bodega de datos de la entidad” , se observa:

- Se constata vigencia del acuerdo marco, determinando que el Acuerdo Marco de Precios CCE-241-AMP-2021 - Nube Publica IV, se encontraba vigente el momento de la compra: De noviembre 9, 2021 hasta junio 9, 2025.
- Se observa la ejecución de cotizaciones para determinar el presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta los precios dispuestos en la TVEC.
- Se observa orden de comprar publicada en la Tienda Virtual:

| Línea Presupuesto | Descripción | Cant. Unidad | Precio | Total |
|-------------------|---|--------------|---------------------------|----------------|
| 1 CDP 96 | npu04 - CO-EX-08-01. Experto Senior en Seguridad en la Nube | 20.0 Unidad | 142.272,21 | 2.845.444,20 |
| 2 CDP 96 | npu04 - CO-EX-08-01. Experto Senior en Migracion | 30.0 Unidad | 142.272,21 | 4.268.166,30 |
| 3 CDP 96 | npu04 - CO-EX-22-01. Experto Senior en Big Data | 20.0 Unidad | 142.272,21 | 2.845.444,20 |
| 4 CDP 96 | npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP | 1.0 Unidad | 165.854.537,42 | 165.854.537,42 |
| 5 CDP 96 | npu04 - CO-GE-01. Tasa de intermediacion para servicios autogestionados | 1.0 Unidad | 0,00 | 0,00 |
| 6 CDP 96 | npu04 - IVA | 1.0 Unidad | 1.892.220,40 | 1.892.220,40 |
| | | | 177.705.812,52 COP | |

- El veintitrés (23) de abril de 2025 se procedió a suscribir acta de aprobación de la garantía de cumplimiento presentada por el proveedor UNIÓN TEMPORAL NUBE PÚBLICA IT, en el cual se verifica la configuración de garantías de acuerdo a lo dispuesto en los estudios previos.
- Se observa acta de inicio suscrita por las partes y publicada en la Tienda, con fecha de inicio del 23 de abril de 2025. (No se observa acta de inicio en expediente SIGA).
- Se observa radicación y trámite de informe de supervisión y documentos soporte para el trámite del pago de la orden de compra, memorando que cuenta con las evidencias de entrega y activación, no obstante se observa:
 - El acta de inicio fijó como fecha de terminación del contrato el 22 de abril de 2025:

I
ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

| DATOS BASICOS DEL CONTRATO | |
|---|--|
| TIPO | Contrato X Convenio No. 134-2025 Fecha 04/04/2025 |
| OBJETO | Adquirir el servicio de almacenamiento en la nube para garantizar la disposición externa de los respaldos y bodega de datos de la entidad. |
| VALOR | \$ 177.705.813 |
| CONTRATISTA | UNION TEMPORAL NUBE PÚBLICA IT |
| PLAZO | 12 MESES |
| IDENTIFICACIÓN (CC - NIT) | N.I.T. 901.543.191 |
| REPRESENTANTE LEGAL | JAIME ANDRES MILLAN MAHECHA |
| Supervisora(or) / Interventora(or) del Contrato | VÍCTOR HUGO QUINTERO MARÍN - JEFE DE LA OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES |
| CONSTANCIA DE LAS PARTES | |
| Fecha de inicio de ejecución del contrato | 23/04/2025 |
| Fecha de terminación | 22/04/2026 |

Verificados los soportes de activación de la suscripción con vigencia anual, se encuentra la siguiente diferencia:

Estimado **SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL**,

Para efectos exclusivamente informativos hacemos saber a usted que nuestro distribuidor autorizado **ITERIA S.A.S.** ha firmado con nosotros un contrato de suscripción en la nube (IAAS/PASS) el día 22-ABR-25 teniendo a usted como usuario final. A continuación, los detalles:

NOMBRE DEL SERVICIO: Oracle PaaS and IaaS Universal Credits|

CANTIDAD: 168209470 créditos

PERÍODO DEL CRÉDITO: 12 meses



INICIO SUSCRIPCIÓN: 22-ABR-25

VENCIMIENTO SUSCRIPCIÓN: 21-ABR-26

FUENTE: Carpeta Evidencias – radicado 3-2025-4094

Si bien corresponde a un día de diferencia, al momento de recibo a satisfacción de la suscripción adquirida, no se identificó que su vigencia finaliza antes de la fecha de terminación del contrato, el acta de recibo a satisfacción solamente hace referencia a la obligación: “Realizar la entrega de la cuenta a nombre de La Secretaria Jurídica Distrital de la consola de gestión del proveedor de servicios en nube Pública”.

Mínima cuantía

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

Contrato 111/ 2025 - Adquirir el suministro de combustible para los vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital.

- Elaboración de estudios y documentos previos

Se observó la existencia del pliego de condiciones, el cual contiene información general del proceso, incluyendo el objeto, alcance, especificaciones técnicas, reglas de selección, criterios de evaluación y demás requisitos exigidos para la presentación de ofertas

Invitación pública: Se verificó que la publicación de la invitación se efectuó el día 18 de febrero de 2025, por un término no inferior a un (1) día hábil. En dicha invitación se especifican el objeto contractual, el presupuesto destinado y las condiciones técnicas exigidas, cumpliendo con los requisitos establecidos en el marco normativo de la contratación pública.

Se evidenció la publicación de los formatos requeridos para los oferentes, entre ellos: Carta de propuesta económica, Compromiso de transparencia y anticorrupción, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, Certificación de

- Trámite del proceso de selección

pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, anexo técnico, Relación de Cumplimiento de requisitos ambientales.

Se observó que al proceso se presentó una única propuesta, correspondiente al oferente DISTRACOM S.A., situación que refleja escasa participación en el proceso de selección.

Evaluación de requisitos habilitantes: El equipo auditor verificó la etapa de evaluación, evidenciando que el oferente DISTRACOM S.A. cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, siendo declarado HABILITADO.

En cuanto al requisito habilitante de experiencia, se requería acreditar la ejecución de un contrato por un valor igual o superior al presupuesto estimado, con objeto y características similares. Se validó que el proponente presentó dos certificaciones de contratos ejecutados con la Policía Nacional (Órdenes de Compra N° 51211 y 66362), las cuales cumplen con las características y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

- Elaboración, suscripción y legalización de contratos.

Se evidencia acta de inicio suscrita el 7 de marzo de 2025 entre el supervisor y el proveedor DISTRACOM.

Se observa pólizas constituidas en fecha de 28 de febrero de 2025, así:

| SOPORTE JURÍDICO | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Que el día siete (7) días del mes de marzo de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias. | | | |
| ASEGURADORA | Seguros Mundial S.A. | | |
| NO. DE LA PÓLIZA | CONCEPTO DEL AMPARO | VIGENCIAS | |
| | | DESDE (DIA, MES, AÑO) | HASTA (DIA MES AÑO) |
| CMT-100015197 | CUMPLIMIENTO | 28 de febrero de 2025 | 30 de junio de 2026 |
| | CALIDAD DEL SERVICIO | 28 de febrero de 2025 | 30 de junio de 2026 |
| | PRESTACIONES SOCIALES | 28 de febrero de 2025 | 31 de diciembre de 2028 |
| SOPORTE FINANCIERO | | | |

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos para las garantías, y el plazo del contrato hasta el 6 de enero de 2026, se observan las siguientes inconsistencias en las vigencias de la póliza CMT-100015197:

| Valor asegurado con base en EP | Vigencia póliza CMT-100015197 | Vigencia de la póliza de acuerdo con plazo del contrato |
|--------------------------------|-------------------------------|---|
| 4.820.830,20 | 30/06/2026 | 6/07/2026 |
| 2.410.415,10 | 30/06/2026 | 6/07/2026 |
| 1.205.207,55 | 31/12/2028 | 6/01/2029 |

Si bien la fecha de terminación se plantea el 6 de enero de 2026 o antes hasta agotar presupuesto, es necesario que se tengan los controles necesarios, con el fin de dar cumplimiento a las vigencias definidas.

- Supervisión y ejecución contractual

Se observa el trámite de los siguientes pagos, publicados en SECOP y en el expediente SIGA del contrato:

| Nro | Factura | Valor pagado | Fecha | Estado | observación |
|-----|------------|--------------|---------------------------|--------|--|
| 1 | ECCO439903 | 1.769.660 | 7 al 31 de marzo | Pagado | Se observa el cargue de las cuentas de cobro que contienen informe de supervisión, certificado de cumplimiento suscrito por la supervisión, facturación, certificaciones de aportes parafiscales y evidencias del consumo de gasolina por cada uno de los vehículos. |
| 2 | ECCO459613 | 1.255.754 | 3 de abril al 29 de abril | Pagado | |
| 3 | ECCO480349 | 1.983.003 | 4 de mayo al 28 de mayo | Pagado | |
| 4 | ECCO496756 | 1.292.856 | 3 de junio al 30 de junio | Pagado | |
| 5 | ECCO512250 | 1.850.276 | 6 al 30 de julio | Pagado | |
| 6 | ECCO529322 | 1.821.382 | 3 al 31 de agosto | Pagado | |

| Nro | Factura | Valor pagado | Fecha | Estado | observación |
|---------------------------|---------|--------------|-------|--------|-------------|
| Total pagado | | 9.972.931 | | | |
| Valor del contrato | | 24.104.151 | | | |
| % ejecutado | | 41% | | | |

Contrato 123/ 2025 - Prestar servicios para realizar la vigilancia judicial de los procesos judiciales y extrajudiciales de la Secretaría Jurídica Distrital, y de alta relevancia o importancia estratégica para la participación eficiente en los mismos.

Nota: Ninguno de los documentos del expediente SIGA pudieron ser consultados, todos tiene restricción de acceso, por lo que se tomó como base la información disponible en SECOP.

- Elaboración de estudios y documentos previos

Los estudios previos en la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación no describen el proyecto de inversión asociado, ni la meta a la que se aporta con la futura contratación.

El estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial, se realizó con base en cotización de precio por proceso revisado, se observan las cotizaciones, aplicación de la media geométrica sobre las tres cotizaciones más bajas, quedando definido así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO POR PROCESO SIN IVA | IVA | VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO | VALOR MENSUAL |
|------|--|------------------------------------|--------|-----------------------------|---------------|
| 1 | Servicio de vigilancia y seguimiento de cada uno de los procesos judiciales, que cursan en los diferentes Juzgados, Tribunales y Altas Cortes en los cuales sea parte la Secretaría Jurídica Distrital y además de todos los nuevos procesos judiciales, que surjan durante la ejecución del contrato, mediante el uso de una herramienta tecnológica. | \$ 2.952 | \$ 561 | \$ 3.513 | \$ 1.788.117 |

| | |
|--|----------------------|
| VALOR TOTAL (VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO X TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN) | \$ 18.775.229 |
|--|----------------------|

Nota: El valor mensual se calculó para 509 procesos mensuales.

- Trámite del proceso de selección

Se observó realización del proceso en el cual se presentaron ofertas por parte de 4 proponentes

Mediante el radicado 3-2025-2780 se indica en el expediente SIGA que se realizó designación del equipo evaluador, y la realización de las correspondientes evaluaciones por parte de los designados.

Teniendo en cuenta que los precios ofertados por los cuatro proponentes, la entidad realizó solicitud de justificación por eventuales precios artificialmente bajos, en tanto:

| Proponente | Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios | % Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato |
|-----------------------------|---|---|
| LITIGAR | \$ 1.450,00 | -58,72% |
| ENLACES JUDICIALES | \$ 1.650,00 | -53,03% |
| RESEARCH DEVELOPMENT IN LAW | \$ 2.448,00 | -30,32% |
| LUPA JURÍDICA | \$ 2.521,00 | -28,24% |

Se observa justificación por parte de tres proponentes, y la continuación del proceso de evaluación de conformidad con el procedimiento establecido.

- Elaboración, suscripción y legalización de contratos.

Se observa documento de aceptación de la oferta con fecha del 27 de marzo de 2025, en el cual se determina que el valor del contrato es por el monto de \$ 18.775.229, el cual corresponde al valor estimado en los estudios previos del proceso. No obstante, al verificar los precios aprobados en la oferta aceptada, es claro que el valor del contrato se encuentra por debajo del presupuesto oficial definido, hasta en un 58%, razón por la cual, se observa que el valor del contrato excede lo que en efecto podría llegar a ejecutar el contratista, con base en el valor presentado en la oferta. Se observa sobre este contrato la expedición de Registro Presupuestal 136 por el valor de \$18.775.229.

Se observa acta de inicio suscrita a partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31/12/2025.

Se observa constitución de póliza conforme a los establecidos en los estudios previos, su verificación y aprobación.

- Supervisión y ejecución contractual

Se observa la ejecución mensual de las siguientes cuentas:

| Factura | Valor pagado | Fecha | Cantidad procesos | Observación |
|----------|--------------|------------------|-------------------|-------------|
| LIT16487 | 929.078 | 1 al 30 de abril | 641 | |
| LIT16565 | 934.876 | 1 al 31 de mayo | 645 | |

| Factura | Valor pagado | Fecha | Cantidad procesos | Observación |
|--------------|--------------|-------------------|-------------------|--|
| LIT16932 | 934.876 | 1 al 30 de junio | 645 | Se observan documentos completos para trámite de pago y cargue de evidencias de los procesos en vigilancia. |
| LIT17393 | 934.876 | 1 al 31 de julio | 645 | |
| LIT17835 | 934.876 | 1 al 30 de agosto | 645 | Para el caso de la obligación "5. Atender los requerimientos solicitados por el supervisor encargado dentro de los tiempos establecidos por el mismo" se hace referencia en el informe a la atención de requerimientos realizados por la coordinación del contrato y mesas de trabajo de las cuales no hay sino un pantallazo de una sesión virtual, sin contexto, evidencias de su ejecución o acta en la cual se evidencie lo requerido por la supervisión que permita realizar el continuo seguimiento. |
| Total | | | 4.668.582 | |

Con base en la cantidad de procesos en vigilancia por parte del contratista, que de acuerdo a los informes se encuentra en un total de 645 procesos, se estima que finalizado el contrato al 31/12/2025, la ejecución financiera del mismo llegará a un aproximado del 45% , confirmando una sobreestimación del valor del contrato con base en los precios ofertados y la cantidad de procesos sujetos a vigilancia.


CONTRATACIÓN DIRECTA

- Suscripción, actualizaciones y aprobaciones del Plan Anual de Adquisiciones

Verificada la muestra de contratos seleccionados, se observó que todos los objetos han sido incluidos en las distintas versiones del Plan Anual de Adquisiciones.

- Elaboración, suscripción y legalización de contratos.

Contrato 125/2025 – Prestar servicios profesionales jurídicos para apoyar en la defensa de los derechos e intereses de la Secretaría Jurídica Distrital en los procesos judiciales que se adelantan ante las diferentes jurisdicciones que le sean asignados por la Dirección

| | |
|---|--------------------------------------|
|  SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

Distrital de Gestión Judicial, para la formulación de las recomendaciones y/o estrategias que permitan resolver los asuntos jurídicos de alto impacto litigioso.

Se observa que el contrato fue suscrito el 31 de marzo de 2025 e inició su ejecución el 2 de mayo de 2025, por un término de seis (6) meses, no obstante la afiliación y cobertura de la ARL comenzó antes del inicio de su ejecución, sin embargo se constata que la fecha de fin aplica hasta el 1/11/2025, garantizando cobertura de toda la ejecución del contrato:

| CONSTANCIA DE LAS PARTES | |
|---|------------|
| Fecha de inicio de ejecución del contrato | 02/05/2025 |
| Fecha de terminación | 01/11/2025 |
| Fecha de inicio de cobertura de afiliación a la ARL | 01/04/2025 |

| Datos del Contratante | Datos de la Relación Laboral |
|---|---|
| SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL - NI. 899999061 | Fecha de inicio de cobertura: 01/04/2025 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 01/04/2025 Fecha fin de Contrato: 01/11/2025 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1 |

Con base en lo anterior, resulta pertinente que desde la supervisión se adelante la gestiones con el contratista, en aras de garantizar que el mes de cobertura del 1 al 30 de abril hayan sido pagados a la correspondiente ARL. Esto atendiendo a que la primera planilla presentada para efectos de la cuenta mensual corresponde a los aportes de mayo.

- Supervisión y ejecución contractual, de la muestra seleccionada.

Contratos Dirección Distrital de Gestión Judicial

Contrato 58/2025 - *Prestar servicios profesionales para apoyar en las actividades de análisis de datos financieros y contables, que se requieran para la generación de informes del Sistema Único de Información de Procesos Judiciales, reportes y tratamiento de la información relacionada con el contingente judicial, éxito procesal, módulos contables y de pago de sentencias.*

En la verificación de los informes de supervisión, se observa:



| | |
|--|---|
| Obligación 2. Programar, realizar y participar en las mesas de trabajo con las entidades para retroalimentarse con base en los diagnósticos preparados y relacionados con la calidad de la información registrada en el sistema, así como elaborar las actas correspondientes, identificando los compromisos definidos en dichas mesas. | |
| Marzo | Se realizó apoyo a la funcionaria de planta encargada de mesa de trabajo con la secretaria distrital de hacienda para la elaboración del acta de seguimiento circular 006 de 2025 con sus respectivos compromisos. Observación: No se presentan evidencias de las actividades referidas, ni se evidencia asistencia de la participación en la mesa de participación. |
| Abril | Se programó mesa de trabajo con el director y demás funcionarios de la dirección - informe de litigiosidad 29 de abril de 2025. Observación: Se evidencia imagen de WhatsApp con la agenda de la reunión en Google meet, no es posible determinar su asistencia y participación en la mesa realizada |
| Mayo | Se programaron mesas de trabajo para el 13 y 27 de junio para retroalimentar los diagnósticos sobre la calidad de la información de la firma litigar.com con el abogado Efraín Molano. Evidencia: Imágenes de programación y una foto de sesión, no es posible determinar el alcance y realización de las sesiones. |
| Junio | Se programa mesa de trabajo para realizar retroalimentación a los diagnósticos relacionados con la calidad de información de la firma litigar.com con el abogado Efraín Molano de la secretaría jurídica. |
| Julio | No se ejecutó esta actividad |
| Agosto | No se ejecutó esta actividad |

Para esta obligación se observa la programación de reuniones evidenciadas en imágenes de la agenda de Google meet, no obstante no es posible verificar el cumplimiento del alcance de la obligación, en lo relacionado con la programación, realización y retroalimentación de mesas de trabajo con las entidades, así como la elaboración de las correspondientes actas.

Así mismo, se observa que para la obligación Nro. 6, no se han realizado gestiones y de acuerdo a lo definido en la obligación, corresponde a actividades de periodicidad mensual:

| Obligación | Ejecución |
|--|---|
| 6. Hacer la depuración y análisis mensual de la información del módulo contable, en relación con la consistencia y pertinencia de la calidad de las entidades, tipos y estado de los procesos. | No se reporta ejecución de la obligación en ninguno de los periodos reportados. |

Contrato 119/2025 - Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para realizar el acompañamiento a la Dirección Distrital de Gestión Judicial en el análisis de casos y

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

acompañamiento en las sesiones del comité de poder preferente, en las políticas y lineamientos en materia de arbitramento y amigables componedores, que sean asignados por el supervisor del contrato.

Revisados los informes de supervisión de los meses de marzo a agosto, se observa sobre la ejecución de la obligación:

| Obligación | Ejecución |
|--|---|
| 2. Elaborar y revisar los actos administrativos que le sean asignados conforme a las necesidades del proceso de poder preferente, supeditado a las decisiones adoptadas por el comité de selección de casos para el ejercicio del poder preferente | No se reporta ejecución de la obligación en ninguno de los periodos reportados. |

Contrato 125/2025 – Prestar servicios profesionales jurídicos para apoyar en la defensa de los derechos e intereses de la Secretaría Jurídica Distrital en los procesos judiciales que se adelantan ante las diferentes jurisdicciones que le sean asignados por la Dirección Distrital de Gestión Judicial, para la formulación de las recomendaciones y/o estrategias que permitan resolver los asuntos jurídicos de alto impacto litigioso.

Revisados los informes de supervisión de los meses: mayo, junio, julio y agosto, se observa sobre la ejecución de las obligaciones:

| Obligación | Ejecución |
|--|---|
| 1. Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones consideradas por la supervisión del contrato como de alto impacto a cargo del Distrito Capital. | No se asignó seguimiento. No se ha ejecutado esta obligación. |
| 2. Asistir a las mesas de trabajo interinstitucionales requeridas, para articular y hacer seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por las entidades y, de ser el caso, proponer alternativas que contribuyan a la articulación y optimización para el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital, así como elaborar las actas y/o evidencias de reunión de las mesas de trabajo realizadas en la cual se haga constar los compromisos y actividades que deben emprender las entidades vinculadas al cumplimiento de la sentencia. | Se reporta ejecución en el mes de julio, así: "Se realizó el 31 de julio jornada socialización Circular 26 de 2025. Se presentó análisis sobre Contrato Realidad." Teniendo en cuenta esta obligación, no se observa la ejecución o asignación de asistencia a mesas de trabajo interinstitucional para el propósito allí contenido. |

Contratos Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Contrato 142/2025 - Adquirir el servicio de soporte y actualización para Software y Hardware Oracle de la SJD

Página 20 de 32

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Revisados los informes de supervisión de los meses transcurridos a la fecha de la presente auditoria se observa ejecución de la obligación:

| Obligación | Ejecución |
|--|---|
| 3. Dar cumplimiento a la totalidad de los servicios y entregables descritos en la Propuesta No. SPS-FY25-01-008 del 12 de marzo de 2025. | <p>No se ha ejecutado esta obligación</p> <p>Si bien el contrato, en su obligación No. 3, dispone el cumplimiento integral de los servicios y entregables descritos en la Propuesta No. SPS-FY25-01-008 del 12 de marzo de 2025 — incluyendo la prestación de soporte técnico durante toda su ejecución—, se evidenció que los informes presentados por el contratista señalan que “desde la activación del servicio no se han realizado solicitudes de soporte”.</p> <p>No obstante, teniendo en cuenta que esta es una obligación permanente, que si bien no está supeditada a un pago, corresponde a la supervisión, contar con los informes o seguimientos específicos que permitan observar la ejecución de las obligaciones descritas en la propuesta de servicios. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato suscrito y tener parámetros e insumos para las siguientes contrataciones relacionadas con el objeto, licencias y equipos adquiridos.</p> <p>Si bien el área describe que los servicios contratados (SST y SSTH) se activan únicamente cuando se presentan eventos específicos —como la liberación de actualizaciones por parte de Oracle, requerimientos de herramientas complementarias, o fallas del hardware que ameriten reemplazo de partes—, esta explicación no acredita la ejecución material de la obligación permanente establecida en el contrato. Por el contrario, confirma que durante el periodo auditado: No se presentó evidencia de gestión, seguimiento, monitoreo o reporte técnico sobre el estado de los servicios incluidos en la propuesta, en la obligación mencionada.</p> <p>La supervisión no cuenta con reportes mínimos que permitan validar la atención, monitoreo preventivo, confirmación de vigencia, trazabilidad o acciones asociadas a los servicios adquiridos, lo cual limita la capacidad de la entidad para garantizar el uso adecuado, la continuidad del servicio.</p> <p>Por lo tanto, se recomienda a la supervisión que si bien no existen pagos que medien una certificación de cumplimiento, sí es responsabilidad de esta contar con los informes o seguimientos que garanticen el cumplimiento de lo relacionado con prestación de soporte técnico durante toda la ejecución. Es decir documentar estos soporte.</p> |

Contrato 036 -2025 – “Prestar los servicios profesionales a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, con el fin de apoyar mediante asistencia jurídica y técnica el proceso de elaboración de los decretos únicos sectoriales de Movilidad y Mujeres, así como de los demás que le sean asignados y llevar a cabo gestiones de asesoría transversal sobre la implementación y seguimiento del proyecto de inversión.

Revisados los informes de supervisión de los meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio se observa la ejecución de las obligaciones:

| Obligación | Ejecución |
|---|---|
| Obligaciones 2-3-4 se ejecutan actividades de asesoramiento | El contratista reporta en los informes de supervisión en las obligaciones referidas haber ejecutado dichas obligaciones de forma verbal, sin ninguna evidencia que dé cuenta de la asesoría prestada Dichas obligaciones cuentan con el respectivo soporte documental que evidencie la manera en que se desarrolló la asesoría y se dio cumplimiento a lo establecido y/o requerido por la supervisión del contrato. |

| | | |
|----------|---|---|
| 2 | Asesorar a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos en la implementación de la metodología orientada a la expedición de los Decretos Únicos Sectoriales, mediante la revisión de la documentación asociada a este proceso con el fin de garantizar su calidad normativa. | Durante el periodo brinde toda la asesoría jurídica que me fue solicitada verbalmente por el Director DDDAN, respecto a la implementación de la metodología orientada a la expedición de los Decretos únicos Sectoriales. |
| 3 | Asesorar y apoyar a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos mediante el seguimiento a la implementación de la metodología orientada a la expedición de los Decretos Únicos Sectoriales. | Durante el periodo brinde toda la asesoría jurídica que me fue solicitada verbalmente por el Director DDDAN, con el objeto de implementar la metodología para la expedición de los Decretos Únicos Sectoriales. |
| 4 | Asesorar y acompañar a los sectores de Movilidad y Mujeres en el aseguramiento de la calidad normativa, de los documentos base para la elaboración de los decretos únicos sectoriales, así como de los demás sectores que le asigne la supervisión. | Durante el periodo brinde toda la asesoría jurídica que me fue solicitada verbalmente por el Director DDDAN. |

Fuente Secop II – informe de supervisión de enero

Estas situaciones se observaron en los informes de supervisión de los meses de enero a marzo de 2025.

Contrato Dirección Distrital de Política Jurídica:

Contrato 086-2025- “ Prestar los servicios profesionales a la Dirección Distrital de Política Jurídica para la revisión y análisis de documentos jurídicos, y la elaboración de lineamientos de contratación”

Revisado el informe de supervisión del mes correspondientes de marzo, se observa para la siguiente obligación:

| Obligación | Ejecución |
|--|---|
| <p>5. Asistir y participar a los espacios solicitados por el supervisor del contrato, así como acompañar los procesos de articulación institucional respecto a los temas que hacen parte del objeto contractual.</p> | <p>Durante la revisión de la cuenta del mes de marzo, se verificó que de los once (11) soportes aportados para la obligación 5, la totalidad corresponde a pantallazos de citaciones o invitaciones a reuniones, los cuales no permiten comprobar la participación real, efectiva o material del contratista, en tanto no contienen actas, correos de seguimiento, relatorías, productos derivados de la participación ni ningún otro documento que dé cuenta del cumplimiento de la actividad.</p> <p>En revisión del informe preliminar se suministra por parte de la supervisión:</p> <p>Documento de trabajo Sec de Hacienda, realizado en el marco de la reunión registrada el 23 de marzo, Documento con insumos para el PL Corrupción, Acta comité intersectorial de integración social, en el cual se evidencia asistencia de la contratista.</p> <p>Se anexan algunos pantallazos de realización de las sesiones virtuales.</p> <p>No obstante, estas evidencias no se encuentran en la carpeta de evidencias del mes de marzo en SECOP II, para la referida obligación.</p> <p>Por lo que si bien se observan evidencias adicionales que permiten observar asistencia de algunos de los espacios relacionados, no se observaron publicados en SECOP II, para lo cual se hace necesario que las obligaciones relacionadas con reunión, asistencia y participación en espacio, cuenten con las suficientes evidencias que permitan observar su ejecución.</p> |

Contratos Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Contrato 101-2025- Prestación de servicios jurídicos especializados para apoyar a la DDAD en la transferencia de conocimiento en materia disciplinaria, a las autoridades disciplinarias del distrito capital; para la construcción de textos jurídicos publicables por parte de la Secretaría Jurídica Distrital y para la sustanciación de procesos disciplinarios que asigne la Dirección.

Revisados los informes de supervisión se observa la ejecución de las obligaciones:

| Obligación | Ejecución |
|---|--|
| 1. Apoyar y acompañar a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, en la ejecución de las brigadas de transferencia de conocimiento a desarrollarse en las entidades del Distrito Capital | Durante los meses de ejecución de la obligación se observa que el contratista utiliza como soporte más frecuente fotos e imágenes de las brigadas informadas, sin que se adjunten listas de asistencia, actas o documentos que acrediten la realización efectiva de dichas actividades |
| 3. Apoyar a la DDAD impartiendo, asesorías, orientación y/o actualización normativa y jurisprudencial a los servidores públicos y contratistas, en temas de prevención de faltas disciplinarias y demás asuntos relacionados con derecho disciplinario, que contribuya con el cumplimiento de las políticas disciplinarias en el Distrito | El contratista en varios de sus informes de supervisión soporta como evidencia más frecuentes imágenes de las reuniones que presiden, sin embargo no contextualizan en actas o documentos de la asesoría y orientación realizada. |



Fuente: Secop II informes de supervisión

Contratos Oficina Asesora de Planeación

Contrato 091/2025 -

Prestar servicios de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación para realizar el seguimiento y control del plan estratégico, los planes operativos, y los proyectos de inversión de la Secretaría Jurídica Distrital, así como para formular y monitorear indicadores de gestión y verificar el uso eficiente de los recursos financieros, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la Entidad y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se observa en cuanto a las obligaciones y reportes de informes de supervisión:

| | |
|-------|---|
| Julio | Obligación 2. Elaborar los informes de gestión y resultados de la Entidad, teniendo en cuenta los resultados periódicos de las metas previstas en la vigencia 2025. |
|-------|---|

| | |
|--|---|
| | Se indica que en el período se elaboró el segundo informe trimestral de la vigencia, y en las evidencias dispuesta en SECOP no se observa dicho documento o su realización. |
|--|---|

Trámite de modificaciones contractuales:

Contrato 046-2025: *“Prestación de servicios profesionales calificados para apoyar a la Dirección de Asuntos Disciplinarios en aspectos legales y jurídicos en materia disciplinaria y administrativa que se adelanta al interior de la misma”.*

| Modificación | Ejecución |
|--|---|
| Ajuste del Plazo - Dirección Distrital De Asuntos Disciplinarios. | Durante la verificación documental del presente contrato se observó que estipulaba un plazo de ejecución establecido en los estudios previos de 10 meses, 25 días o hasta el 31 de diciembre de 2025, que se contarían a partir del 06 de febrero de 2025, una vez se cumplieran los requisitos para la firma |

Se evidencia acta de inicio sujeta de la modificación realizada, así:

Acta de inicio 1.

| DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO | |
|--|--|
| TIPO | Contrato x Convenio No. 046-2025 Fecha 07-02-2025 |
| OBJETO | Prestación de servicios profesionales calificados para apoyar a la Dirección de Asuntos Disciplinarios en aspectos legales y jurídicos en materia disciplinaria y administrativa que se adelanta al interior de la misma |
| VALOR | CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTE Y TRES PESOS M/CTE (\$124.583.333M/CTE). |
| CONTRATISTA | ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS |
| PLAZO | Diez meses y veinticinco días (10.25) o hasta el 31 de diciembre de 2025 |
| IDENTIFICACIÓN (CC – NIT) | 900.430.553.0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | GUSTAVO QUINTERO NAVAS – C.C N°79.288.589 |
| Supervisor(a) / Interventor(a) del Contrato | María Fernanda Quijano Vásquez– Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios (E). |
| CONSTANCIA DE LAS PARTES | |
| Fecha de inicio de ejecución del contrato | 07 de febrero de 2025 |
| Fecha de terminación | 31 de diciembre de 2025 |
| Fecha de inicio de cobertura de afiliación a la ARL (debe ser igual a la fecha de inicio del contrato) | N/A |

Se observa que de acuerdo a solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa, la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, procedió a solicitar la modificación, quedando como nuevo valor y plazo del referido contrato, el siguiente:

Acta de inicio 2.



ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

| DATOS BASICOS DEL CONTRATO | | | | | |
|--|--|---|----------|--------------|-------------------|
| TIPO | Contrato | X | Convenio | No. 046-2025 | Fecha: 07-02-2025 |
| OBJETO | Prestación de servicios profesionales calificados para apoyar a la Dirección de Asuntos Disciplinarios en aspectos legales y jurídicos en materia disciplinaria y administrativa que se adelante al interior de la misma | | | | |
| VALOR | CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$124.200.000 M/CTE). | | | | |
| CONTRATISTA | ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS | | | | |
| PLAZO | DIEZ MESES Y VEINTICUATRO DÍAS | | | | |
| IDENTIFICACIÓN (CC - NIT) | 900.430.553.0 | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | GUSTAVO QUINTERO NAVAS - C.C N°79.288.589 | | | | |
| Supervisor(a) / Interventora(or) del Contrato | Marina Luz Ortega Montero _ 1.032.360.948 | | | | |
| CONSTANCIA DE LAS PARTES | | | | | |
| Fecha de inicio de ejecución del contrato | 07 de febrero de 2025 | | | | |
| Fecha de terminación | 30 de diciembre de 2025 | | | | |
| Fecha de inicio de cobertura de afiliación a la ARL (debe ser igual a la fecha de inicio del contrato) | N/A | | | | |

Si bien se entiende que la solicitud estuvo orientada a que el acta de inicio reflejara con exactitud el plazo de ejecución y el valor exacto (este último igual no puede tener liberación ni afectación del RP asociado al contrato), teniendo en cuenta que se había previsto iniciar el 6 de febrero pero inició el 7, la fecha de terminación ajustada presenta inconsistencias, puesto que el plazo de 10 meses y 24 días tendría como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, no siendo consistente que se fijara como fecha de terminación el 30.

8. FORTALEZAS

- Se constató que todas las órdenes de compra analizadas (**145532 y 144605**) cuentan con sus respectivos Certificados de Registro Presupuestal (CRP) debidamente expedidos, los cuales respaldan la disponibilidad de recursos y cubren en su totalidad el valor contratado.
- Los valores globales coinciden con la desagregación por artículos, cantidades, precios unitarios y vigencias presupuestales, garantizando la trazabilidad y la correcta aplicación de los recursos.
- Se verificó que los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) utilizados, tales como *Software por Catálogo II* y *Nube Pública IV*, se encontraban vigentes al momento de la

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

adquisición, demostrando coherencia con las disposiciones de Colombia Compra Eficiente.

- En los procesos revisados se evidenció la existencia y aprobación de pólizas que garantizan el cumplimiento contractual, amparando los riesgos exigidos en las normas *aplicables*
- En los procesos SJD-MC-002-2025 y SJD-MC-003-2025, la publicación de invitaciones, pliegos, anexos y evaluaciones se efectuó conforme a los principios de publicidad y transparencia previstos en el Decreto 1082 de 2015.
- En el caso del proceso SJD-MC-002-2025, se evidenció la designación formal del supervisor, quien mantiene actualizada la información de seguimiento en la plataforma SECOP II.
- En los procesos revisados se observó el cumplimiento de los criterios de selección objetiva, con la verificación documental de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de los oferentes.
- La evaluación de las propuestas se realizó siguiendo criterios previamente establecidos, lo que demuestra transparencia y aplicación adecuada de la normativa contractual.
- Se reconoce la existencia de procedimientos y manuales que establecen los lineamientos para la gestión contractual, y el uso de sistemas electrónicos para la gestión documental de los expedientes contractuales



9. NO CONFORMIDADES

Desde las actividades críticas desarrolladas en el numeral 3. de este informe, no se identificaron hallazgos o no conformidades.

9. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Desde las actividades críticas desarrollada en el numeral 3. de este informe, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Contrato 123/2025:** Se identificó que, mediante documento de aceptación de oferta fechado el 27 de marzo de 2025, se estableció el valor contractual por \$18.775.229, coincidente con el monto estimado en los estudios previos. No obstante, al analizar los precios aprobados en la

| | |
|--|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

oferta aceptada, se evidencia que el valor real ofertado se encuentra hasta en un 58% por debajo del presupuesto oficial definido. Esta situación podría indicar una falta de correspondencia entre el valor contratado y la capacidad real de ejecución económica del contratista.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de revisión y validación de la coherencia entre los valores ofertados, el presupuesto oficial y el valor finalmente contratado, con el fin de garantizar la adecuada asignación y utilización de los recursos públicos, así como la consistencia técnica y financiera del proceso contractual.

b. Evidencias y soportes de obligaciones contractuales.



Se evidenció para el caso de algunos contratos, que los soportes de las actividades resultan insuficientes para determinar el cumplimiento integral de la obligación que se está certificando, los cuales en general están relacionados con:

- Soportes insuficientes que sustenten la asistencia, realización y participación en mesas de trabajo, reuniones interinstitucionales, entre otras. Si son reuniones organizadas por el contratista no se observa acta, presentación ni listados de asistencia.
- Soportes de imágenes de correos electrónicos sin los correspondientes anexos.
- Falta de detalle de la gestión realizada en los informes de supervisión.
- Descripción de acciones que carecen de soportes

Se recomienda que desde las supervisiones se estandaricen y definan lineamientos puntuales que les permitan evidenciar con facilidad el cumplimiento de las obligaciones, la documentación y entregables de los contratistas, se recomienda fortalecer los mecanismos de control y seguimiento documental, estableciendo lineamientos claros sobre el tipo, nivel de detalle y periodicidad de los soportes requeridos, con el fin de garantizar la adecuada verificación de la ejecución contractual.

c. Contratos que presentan obligaciones sin ejecución (al corte) : 125/2025 - 58/2025 - 119/2025- - 142/2025

La oficina de control interno observó que para los contratos referidos en las obligaciones no se encontró soporte que acredite la ejecución de algunas de las obligaciones específicas

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

establecidas en cada instrumento contractual, según lo descrito en el cuerpo del presente informe.

En específico, para el contrato 058/2025 (Dirección Distrital de Gestión Judicial), se observa la falta de reporte de la obligación “6.Hacer la depuración y análisis mensual de la información del módulo contable, en relación con la consistencia y pertinencia de la calidad de las entidades, tipos y estado de los procesos”, teniendo en cuenta que indica que es de periodicidad mensual, se recomienda verificar y realizar los correspondientes reportes de información y depuraciones realizadas en el marco de la ejecución del contrato.

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno advierte sobre la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno e integral de las obligaciones contractuales, especialmente en aquellos contratos que se encuentran próximos a la finalización de su plazo de ejecución y que, a la fecha, no registran avances evidenciables. Si bien no son incumplimientos, se genera la alerta con el fin de que se garantice su ejecución.

Se recomienda a las dependencias responsables efectuar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y adoptar las acciones necesarias para asegurar la correcta y oportuna ejecución de los compromisos adquiridos.

- d. Contrato 046/2025 Modificación del plazo contractual el plazo inicial:** Teniendo en cuenta la modificación referida en el contrato 046 de 2025, en la cual se modificó plazo, valor y fecha de finalización del contrato, todo ellos materializado en una nueva acta de inicio, se observa que el plazo de ejecución fue erróneamente modificado, cambiando la fecha de terminación al 30 de diciembre, siendo correcto el 31 de diciembre.

Se recomienda revisar y realizar los ajustes pertinentes, y verificar en la totalidad de la contratación, la realización de modificaciones similares, en tanto se pudo verificar que se hicieron ajustes de plazos y valores en varios contratos de la entidad, que no fueron sujetos a valoración en el marco de la presente auditoría.

10. PLANES DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor realizó la verificación de la efectividad de los planes de mejoramiento en estado abierto y que ya fueron finalizados.

La verificación de efectividad se realiza con base en los resultados de la presente auditoría y la verificación de las actividades críticas establecidas.



| No. Plan | Hallazgo | Acciones Implementadas | Valoración del Equipo Auditor (Efectividad) |
|-----------|---|---|--|
| 938 | Liquidación anticipada del contrato sin evidencia del cumplimiento de la obligación contractual No. 32 (soporte posproducción). | Se designó acompañamiento financiero y se incorporó la revisión de liquidaciones pendientes en los comités primarios mensuales. | Efectivo En la muestra de contratos verificados en la presente auditoría, no se observó contratos finalizados en los cuales no se hubieran cumplido todas las obligaciones |
| 939 / 957 | Ausencia de registro formal de la recomendación del Comité de Evaluador al ordenador del gasto. | Se diseñó formato para documentar evaluaciones y recomendaciones al ordenador del gasto. | Efectivo: Se recomienda analizar la eliminación del formato, si se considera que no se requiere aplicar y se tienen controles definidos para garantizar que se continúe con esta práctica. Si bien se observa que el formato creado en el marco del plan de mejora no se está aplicando, en la revisión de los procesos seleccionados en la muestra, se logró observar la aplicabilidad de la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con base en las evaluaciones realizadas. Se califica como efectivo, no obstante, es deber del proceso garantizar la ejecución permanente de los respectivos controles, que garanticen la no reincidencia de las situaciones observadas. |
| 940 | Debilidades en la planeación del contrato de licenciamiento y soporte Fortinet, que dejaron sin cobertura técnica a la entidad. | Se fortalecieron los procedimientos de planeación y definición de necesidades en TIC. | Efectivo Se califica como efectivo, teniendo en cuenta que en la muestra de contratos verificados, no se observó que por fallas de planeación se hubiesen contratado licencias, soportes y mantenimientos por fuera de las vigencias o coberturas antes adquiridas. Es deber del proceso de gestión de TICS, dar continuidad a las acciones de seguimiento permanente a la contratación y las necesidades a solventar. |
| 941 / 946 | Deficiencias en la supervisión y control de la ejecución contractual. | Creación del grupo de enlace contractual, reuniones mensuales con acompañamiento técnico y | Efectivo Se califica como efectivo, teniendo en cuenta que las acciones implementadas permitieron que en la muestra de contratos analizados, salvo por algunos comentarios y recomendaciones, no se |

| No. Plan | Hallazgo | Acciones Implementadas | Valoración del Equipo Auditor (Efectividad) |
|-----------|--|--|---|
| | | actualización del formato de certificación de cumplimiento. | observara incumplimiento de obligaciones o inexistencia de evidencias que soporten el cumplimiento contractual. |
| 942 / 954 | Ejecución de actividades por fuera de los cronogramas y falta de publicación de adendas y actos en SECOP II. | Realización de taller sobre pliegos de condiciones, cronogramas y cumplimiento de lineamientos normativos. | Efectivo No se observó en la muestra verificada el incumplimiento de los términos previstos en los cronogramas, y en tal caso de suceder se observan las correspondientes adendas dentro del marco legal. Por lo cual se califica como efectivo. |
| 944 / 952 | Inconsistencias en la aprobación y verificación de pólizas contractuales. | Creación de flujo de aprobación en SECOP II y modificación del formato de supervisión para incluir control de pólizas. | Efectivo Se observó para todos los contratos analizados en el ejercicio auditor, que se realizaron las correspondientes validaciones de las pólizas en los plazos previstos y se publican efectivamente las verificaciones realizadas. |
| 953 | Falta de cargue completo y oportuno de evidencias en SECOP II. | Creación de lista de verificación documental para reinicios y modificaciones contractuales. | Efectivo Se califica como efectivo, dado que en la muestra verificada se observa en SECOP la publicación de las evidencias que soportan los informes de supervisión. |
| 955 / 956 | Informes de supervisión y pagos sin soportes detallados ni evidencias publicadas en SECOP II. | Implementación de revisión mensual de informes, evidencias y pagos por dependencia. | Efectivo Salvo algunas recomendaciones puntuales, se observa que los informes de supervisión contienen relación de evidencias que se encuentran dispuestas en los expedientes de SECOP. Por lo que se califica como efectivo. Se recomienda continuar con los controles implementados y permanente seguimiento y control desde la supervisión. |

De acuerdo a los antes mencionado, los planes han sido calificados como efectivos y se procederá al correspondiente cierre en SMART.

Se recomienda analizar la pertinencia del formato 2311600-FT-435 Evaluaciones y recomendación al ordenador del gasto, en tanto se observó que se formuló en el marco del plan, pero no está siendo utilizado.

Se recomienda dar continuidad a las acciones de control derivadas de los planes de mejoramiento, estandarización o documentación de aquellos relevantes, formalización de

| | |
|---|--------------------------------------|
|   | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL |
| | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE |
| | INFORME DE AUDITORÍA |

instancia de seguimiento, en tres otras acciones que garanticen la mejora continua y eviten la potencial materialización de riesgos o incumplimientos.

11. CONCLUSIONES

En términos generales, se evidencia un adecuado nivel de cumplimiento normativo y procedimental, reflejado en la existencia de manuales actualizados, controles documentales y mecanismos electrónicos de trazabilidad (SECOP II y SIGA), que fortalecen la gestión contractual y contribuyen a la transparencia institucional.

Asimismo, se destacan fortalezas en la planeación contractual y en la formalización de los procesos de selección, en los cuales se observó cumplimiento de los principios de publicidad y selección objetiva, además de la verificación documental de garantías y pólizas contractuales.

Se reitera que el pronunciamiento del presente informe se realiza sobre la muestra sujeta a evaluación en el presente proceso de auditoría.

Original firmado

OLGAMILENA CORZO ESTEPA
Jefe Oficina de Control Interno

Original firmado

Auditor Líder

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Bogotá, D.C.

Doctora
María Fernanda Quijano Vásquez
Directora de Gestión Corporativa
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

Asunto: Análisis respuesta brindada al Informe Preliminar de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Contractual

Respetada Doctora Quijano:

Analizada la respuesta brindada por las distintas áreas involucradas en el ejercicio auditoría al Informe Preliminar de Auditoría Interna al Proceso de Gestión Contractual, la Oficina de Control Interno informa:

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|--|---|--|--|
| Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios Contrato No. 046-2025 | Se evidenció una modificación contractual que ajustó plazo, fecha de terminación y valor total. Sobre el plazo, cuando el contrato no inicia en la fecha originalmente prevista y la necesidad estaba definida en estudios previos hasta el 31 de diciembre, no aporta valor tramitar una modificación para mover la fecha de terminación del 30 al 31 de diciembre (o viceversa). Ello, porque a efectos de cómputo administrativo y presupuestal el periodo mensual se maneja por mes completo con una base de 30 días (incluso en meses de 28 o 29 días), por lo que la variación de un (1) día no genera impacto real en la ejecución ni en la cobertura de la necesidad. En cuanto al valor total, si por el inicio extemporáneo o por la ejecución real no se requiere la totalidad de los recursos, corresponde efectuar el reintegro o la liberación del saldo no | De conformidad con la observación relacionada con el Contrato No. 046-2025 de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, cuyo objeto es la "Prestación de servicios profesionales calificados para apoyar a la Dirección de Asuntos Disciplinarios en aspectos legales y jurídicos en materia disciplinaria y administrativa que se adelanten al interior de la misma", y en atención al ajuste del plazo contractual, la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se permite efectuar la siguiente precisión: En cumplimiento del oficio No. 3-2025-2778 del 17 de marzo de 2025, mediante el cual la Dirección de Gestión Corporativa impartió lineamientos para realizar la modificación del acta de inicio del Contrato No. 046-2025, esta Dirección, a través del oficio No. 3-2025-8183 del 25 de agosto de 2025, atendió dicha solicitud y gestionó la modificación correspondiente, ajustando el término y el valor total del | Revisada la respuesta emitida por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, se advierte que la justificación presentada se encuentra sustentada en el cumplimiento de los lineamientos impartidos por la Dirección de Gestión Corporativa para ajustar el acta de inicio y modificar el plazo y valor del contrato. No obstante, como se precisó en el informe, debe haber consistencia en entre el plazo estipulado y las fechas de inicio y finalización, por lo cual se mantiene la observación, en aras de que la Dirección de Gestión Corporativa realice el análisis y la pertinencia de tomar alguna acción puntual. En consecuencia, la observación se mantiene, en tanto no se desvirtúa el señalamiento efectuado por la Oficina de Control Interno sobre la pertinencia y valor agregado de la modificación contractual, así como la necesidad de garantizar la proporcionalidad entre la ejecución física y financiera del |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|---|---|--|---|
| | ejecutado, manteniendo la trazabilidad presupuestal y la proporcionalidad entre ejecución física y financiera | contrato conforme a las directrices establecidas por la Dirección de Gestión Corporativa en el mencionado oficio. | contrato y el manejo de los saldos no ejecutados |
| contrato 044/ 2025 Dirección Distrital de Política Jurídica | Revisados los informes de supervisión de los meses transcurridos a la fecha de la presente auditoria. no se observa ejecución de la obligación: Asistir y participar a los espacios solicitados por el supervisor del contrato, así como acompañar los procesos de articulación institucional respecto a los temas que hacen parte del objeto contractual." No se ejecutó esta obligación | Por medio de la presente, remito las evidencias que acreditan el cumplimiento de la Obligación No. 6 del Contrato 044/2025 —"Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento y elaboración de instrumentos jurídicos y de contratación en el distrito capital"—. Es importante precisar que su participación en los espacios, reuniones o mesas de trabajo a los que fue convocada se encuentra debidamente reportada en cada uno de los informes. Adicionalmente, adjunto las evidencias entregadas en su momento, complementadas con actas adicionales en las que consta su participación en comités de autocontrol de la dependencia, así como en las mesas de trabajo del convenio 151 de la manzana Liévano. | Una vez revisadas y evaluadas las evidencias y soportes remitidos , en relación con la Obligación No. 6 del Contrato No. 044-2025, se constató la existencia de documentación que acredita la participación efectiva de la contratista en los espacios, reuniones y mesas de trabajo convocadas, así como en los comités de autocontrol y en las mesas del convenio 151 de la Manzana Liévano. En consecuencia, la Oficina de Control Interno acepta la respuesta presentada por el área, al encontrarse debidamente soportado el cumplimiento de la obligación contractual observada. Por lo anterior, la observación se retira en el informe final. |
| Contrato 113/2025 Dirección Distrital de Gestión Corporativa | Cuenta 2 – Mayo: Con relación a la actividad: "Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico" -En la cuenta correspondiente a mayo se reporta una actividad realizada el 20 de abril de 2025, la cual fue registrada dentro de las actividades del mes de mayo. -No se encuentra evidencia de la realización de esta actividad (fotografías, lista de asistencia actas) -Falta de Evidencia de certificación de cumplimiento o acuse de recibo por parte de la supervisión Con relación a | Lo primero en mencionar es que con Compensar tenemos un cierre de facturación los días 15 de cada mes, por lo cual la actividad que se realizó el 20 de abril no pudo ser facturada en abril en tanto sale de las posibilidades del proceso de financiera no tener un corte para poder garantizar todos los compromisos adquiridos en la Entidad. Con respecto a las actividades en sí, nos pronunciamos de la siguiente manera: Frente a la primera "Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico" y la mención que "no se encuentra evidencia de la realización de esta actividad (fotografías, lista de asistencia | Revisada la información complementaria y los soportes remitidos por el área responsable, se evidenció que: -Respecto a la actividad "Análisis de puesto de trabajo con énfasis biomecánico", se adjuntó la carta de entrega del análisis, documento que acredita la ejecución de la actividad y cuya información detallada se mantiene en reserva médica, razón por la cual no se publica en el expediente, siendo una justificación válida. -En cuanto a la actividad "Taller psicosocial en riesgos prevalentes – taller de liderazgo", se allegaron los listados de asistencia y |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|--|--|---|
| | <p>la actividad "Taller psicosocial en riesgos prevalentes- taller de liderazgo":</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra evidencia de la realización de esta actividad (fotografías, lista de asistencia actas) -Falta de Evidencia de certificación de cumplimiento o acuse de recibo por parte de la supervisión | <p>actas).</p> <p>Rta. El concepto del análisis del puesto de trabajo contiene información confidencial relacionada con el historial laboral y médico de la funcionaria. Debido a su carácter de reserva médica, no es recomendable cargarlo al expediente de forma pública. No obstante, adjuntamos la carta de entrega de dicho análisis como confirmación del proceso realizado</p> <p>Frente a la segunda actividad "Taller psicosocial en riesgos prevalentes- taller de liderazgo"</p> <p>Rta. Adjuntamos los soportes de la actividad realizada junto con los listados de asistencia. Finalmente frente a la observación "Falta de Evidencia de certificación de cumplimiento o acuse de recibo por parte de la supervisión"</p> <p>Rta. Al firmar el formato de informe de supervisión para acreditar el cumplimiento de obligaciones y ordenar el pago se certifica dicho cumplimiento.</p> | <p>soportes que confirman su realización.</p> <p>-Frente a la observación relacionada con la certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, se aclara que el formato de informe de supervisión, suscrito para ordenar el pago, constituye el mecanismo mediante el cual se acredita formalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, la explicación entregada sobre el corte de facturación del contratista (Compensar) y su incidencia en el registro de actividades fuera del mes calendario se considera procedente y razonable dentro de la dinámica administrativa y financiera del contrato.</p> <p>Por lo anterior, la Oficina de Control Interno acepta la respuesta presentada por el área y se retira la observación del informe final, al encontrarse debidamente sustentado el cumplimiento de las actividades y la trazabilidad de los registros contractuales.</p> <p>Se recomienda al área fortalecer la documentación y trazabilidad de las actividades ejecutadas, procurando que los soportes (listados de asistencia, actas, certificaciones o constancias de entrega) se incorporen oportunamente en el expediente contractual, de manera que se facilite su verificación durante los ejercicios de seguimiento y control.</p> |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|---|--|--|--|
| <p>Contrato 123/2025 Dirección Distrital de Gestión Corporativa</p> | <p>a. Se se identificó que, mediante documento de aceptación de oferta fechado el 27 de marzo de 2025, se estableció el valor contractual por \$18.775.229, coincidente con el monto estimado en los estudios previos. No obstante, al analizar los precios aprobados en la oferta aceptada, se evidencia que el valor real ofertado se encuentra hasta en un 58% por debajo del presupuesto oficial definido. Esta situación podría indicar una falta de correspondencia entre el valor contratado y la capacidad real de ejecución económica del contratista. Se recomienda fortalecer los mecanismos de revisión y validación de la coherencia entre los valores ofertados, el presupuesto oficial y el valor finalmente contratado, con el fin de garantizar la adecuada asignación y utilización de los recursos públicos, así como la consistencia técnica y financiera del proceso contractual.</p> | <p>Se Revisando el expediente del proceso, encontramos que efectivamente las ofertas presentadas, fueron sustancialmente más bajas en comparación al presupuesto mediante el cual se estructuró el proceso conforme al estudio de mercado realizado por gestión judicial. Así las cosas, también se debe tener en cuenta que el comité evaluador de forma asertiva, formuló requerimiento de precios artificialmente bajos a todos los oferentes, incluyendo a quien se le adjudicó el contrato (estos documentos se comparten en el presente correo). Dicho proveedor adjudicado, respondió a dicho requerimiento mediante comunicación del 19 de marzo de 2025, indicando las razones por las cuales se optó por ofertas dicho precio sin poner en riesgo la posible ejecución futura del contrato (este documento también se comparte). De lo anterior, se concluye que dicha justificación fue suficiente para el comité evaluador, toda vez que la propuesta fue habilitada posteriormente.</p> | <p>Analizada la respuesta del área responsable y los documentos allegados, es preciso aclarar que la observación no está sustentada en la definición del presupuesto oficial ni de las ofertas presentadas, es así como se agregó en el cuerpo del informe, que se realizó la debida solicitud sobre ofertas artificialmente bajas, en las cuales se observó el debido trámite por parte de los proponente. La observación realizada se encuentra sobre el valor del contrato, el cual no se realizó con base en la oferta seleccionada, la cual evidentemente se encuentra por debajo del presupuesto definido. En ese sentido, la observación se mantiene, toda vez que persiste la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de revisión y validación de la coherencia entre los valores ofertados, el presupuesto oficial y el valor finalmente contratado, con el fin de garantizar el uso de los recursos acordes con el objetivo de una mínima cuantía, en tanto se observan recursos comprometidos para un contrato que no los va a ejecutar en su totalidad.</p> |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|--|--|--|--|
| <p>Contrato 010-2025 - Dirección Distrital De Doctrina Y Asuntos Normativos</p> | <p>Participar activamente en reuniones, mesas de trabajo y otros espacios convocados por la Dirección de Gestión Corporativa o dependencias relacionadas, cumpliendo con los compromisos asignados en dichos escenarios.</p> <p>Las evidencias aportadas consisten únicamente en pantallazos de las invitaciones a reuniones a las que el contratista fue convocado. Sin embargo, dichos soportes no acreditan su asistencia ni la realización efectiva de las reuniones, ya que no se presentan listas de asistencia, actas o documentos que permitan observar su participación. Esto además impide observar el cumplimiento de posibles compromisos que se hayan asignado en estos espacios.</p> | <p>Al respecto, es preciso indicar que la obligación 6 del Contrato 010-2025 dispone expresamente: "Articular la implementación de la estrategia de participación ciudadana incidente mediante la generación y seguimiento de acciones que contribuyan a la identificación y priorización del trabajo institucional en pro del cumplimiento de la meta". Esta obligación no guarda relación con la participación en reuniones convocadas por la Dirección de Gestión Corporativa.</p> <p>Asimismo, el pantallazo referenciado no constituye una actividad ejecutada en el marco del citado contrato, el cual se desarrolla en la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos (DDDAN).</p> | <p>La Oficina de Control Interno precisa que la observación señalada en el informe preliminar corresponde a la obligación No. 6: "Articular la implementación de la estrategia de participación ciudadana incidente mediante la generación y seguimiento de acciones que contribuyan a la identificación y priorización del trabajo institucional en pro del cumplimiento de la meta."</p> <p>En este sentido, y una vez revisadas nuevamente las evidencias aportadas por el contratista, se confirma que éstas son coherentes con lo reportado. Por lo anterior, se procede a retirar la observación del informe final.</p> |
| <p>036-2025, Dirección Distrital De Doctrina Y Asuntos Normativos</p> | <p>Respecto del Contrato 036-2025, el informe de auditoría afirma que durante los meses de enero a marzo de 2025 el contratista registró como actividades de las obligaciones 2, 3 y 4 la realización de asesorías verbales.</p> | <p>En enero de 2025, el contratista consignó la mencionada expresión de asesorías verbales en las obligaciones 2, 3 y 4; sin embargo, estas acciones no fueron reconocidas, toda vez que en la supervisión de los contratos de la DDDAN solo se tienen en cuenta las actividades reseñadas en el informe de supervisión que sigan las instrucciones para el "DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN", explicadas en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVIDENCIAS", elaborada por el despacho del Director de la DDDAN, según la cual las actividades deben contar,</p> | <p>Tras analizar la respuesta emitida por el área frente a la observación relacionada con el reporte de actividades del Contrato 036-2025 para los meses de enero a marzo de 2025, no se observan evidencias adicionales que indiquen que se cuenta con soportes tangibles de las asesorías verbales realizadas por el contratista, por lo que se mantiene la observación del informe preliminar.</p> <p>Si bien el área reconoce que el contratista registró la expresión "realización de asesorías verbales" en las obligaciones 2, 3 y 4 —y que dichas acciones no fueron tenidas en cuenta por la supervisión por no cumplir los</p> |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|----------------------------------|---|---|
| | | <p>como mínimo, con la fecha de la actividad y la descripción de la actividad.</p> <p>El contratista utilizó esa fórmula genérica de redacción (realización de asesorías verbales) para las obligaciones que no requirieron ejecución efectiva durante el mes, únicamente con el propósito de dejar constancia en el formato, sin que ello implique la existencia de una actividad material o verificable.</p> <p>2. En febrero de 2025, se mantuvo dicha fórmula genérica de redacción en la obligación 2, la cual tampoco tuvo ejecución efectiva, motivo por el cual no fue tenida en cuenta por la supervisión.</p> <p>3. En marzo de 2025, el contratista no reportó asesorías verbales en las obligaciones 2, 3 y 4, en contraste con lo consignado en el informe de auditoría.</p> <p>Cabe resaltar que, a partir de los meses posteriores, la supervisión advirtió formalmente al contratista sobre la necesidad de abstenerse de emplear esa fórmula genérica en los informes mensuales, precisamente para evitar interpretaciones erróneas como las que se evidencian en el informe de auditoría.</p> | <p>critérios mínimos establecidos en la Guía para la Elaboración del Informe de Supervisión y Organización de Evidencias, no es claro por qué se indica que no fueron tenidas en cuenta por la supervisión, ya que hacen parte de los informes oficialmente radicados y publicados.</p> <p>Lo anterior confirmar que:</p> <p>a. El contratista empleó una fórmula genérica de redacción para obligaciones que no tuvieron soportes ni evidencias.</p> <p>b. Dicho registro no constituye una actividad verificable, no contiene fecha, descripción ni evidencia asociada, por lo que no cumple con los requisitos formales ni materiales exigidos para acreditar el avance contractual.</p> <p>Por lo anterior, la observación se mantiene en el informe final de auditoría.</p> |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|--|---|---|---|
| Contrato 086-2025-Dirección Distrital De Política Jurídica | <p>Prestar los servicios profesionales a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, con el fin de apoyar mediante asistencia jurídica y técnica el proceso de elaboración de los decretos únicos sectoriales de Movilidad y Mujeres, así como de los demás que le sean asignados y llevar a cabo gestiones de asesoría transversal sobre la implementación y seguimiento del proyecto de inversión”.</p> <p>Revisados los informes de supervisión de los meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio se observa la ejecución de las obligaciones:</p> | <p>se aclara que no pertenece a la DDDAN, por cuanto corresponde a un contrato supervisado y ejecutado en la Dirección Distrital de Política Jurídica. En consecuencia, se solicita excluirlo del informe de auditoría contractual en el apartado de la DDDAN, toda vez que no hace parte de su ámbito de supervisión ni gestión.</p> | <p>La oficina de Control Interno se permite precisar que el Contrato 086-2025 cuyo objeto es “Prestar los servicios profesionales a la Dirección Distrital de Política Jurídica para la revisión y análisis de documentos jurídicos, y la elaboración de lineamientos de contratación.”</p> <p>En efecto este pertenece a la Dirección de Política Distrital , por tanto se procede a corregir en el informe final.</p> |

Oficina TIC

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|---|---|--|
| Contrato 142/202-OTIC | <p>Dar cumplimiento a la totalidad de los servicios y entregables descritos en la Propuesta No. SPS-FY25-01-008 del 12 de marzo de 2025.</p> <p>No se ha ejecutado esta obligación</p> <p>Si bien el contrato, en su obligación No. 3, dispone el cumplimiento integral de los servicios y entregables descritos en la Propuesta No. SPS-FY25-01-008 del 12 de marzo de 2025 —incluyendo la prestación de soporte técnico durante toda su ejecución—, se evidenció que los informes presentados por el contratista señalan que “desde la activación del</p> | <p>A continuación, presento el resultado de la gestión adelantada:</p> <p>Servicios contratados, conforme a la Propuesta para la Renovación de Servicios de Soporte Oracle No. SPS-FY25-01-008:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicios de Soporte Técnico (SST) (Página 52-60). Servicios de Soporte Técnico de Hardware (SSTH) (61 - 75). <p>En resumen para el 2025, el servicio SST nos da derecho a</p> | <p>Luego del análisis de la respuesta emitida por el área frente a la observación relacionada con el cumplimiento de la obligación No. 3 —referida a la ejecución integral de los servicios y entregables descritos en la Propuesta No. SPS-FY25-01-008 del 12 de marzo de 2025— la Oficina de Control Interno determina que no es procedente retirar la observación, en razón a que la información aportada no la desvirtúa.</p> <p>Si bien el área describe que los servicios contratados se activan únicamente cuando se presentan eventos específicos —como la liberación de</p> |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|--|--|--|
| | servicio no se han realizado solicitudes de soporte”. No obstante, teniendo en cuenta que esta es una obligación permanente, que si bien no está supeditada a un pago, corresponde a la supervisión, contar con los informes o seguimientos específicos que permitan observar la ejecución de las obligaciones descritas en la propuesta de servicios. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato suscrito y tener parámetros e insumos para las siguientes contrataciones relacionadas con el objeto, licencias y equipos adquiridos. | la descarga de actualizaciones del software que libere ORACLE que se utiliza en la PCA, solución adquirida con ORACLE e implementada en 2017, habilita la posibilidad de descarga de herramientas complementarias si se requiere por parte de la SJD y viabiliza el acceso al soporte técnico asociado con estas (uso de herramientas ORACLE), el servicio SSTH nos da derecho a solicitar el cambio de partes (repuestos cuando sean requeridos), así como acceso a soporte técnico asociado con el Hardware. En este punto es importante considerar que, la SJD tiene una suscripción activa con ORACLE que le da derecho a actualizar el software si se liberan nuevas versiones por parte de casa matriz, así como, el reemplazo de partes que sufran daño durante el uso normal de la PCA, es por ello que debe ser claro que no es posible programar la ejecución de los servicios considerando que se activan por circunstancia fuera del control de la OTIC. | actualizaciones por parte de Oracle, requerimientos de herramientas complementarias, o fallas del hardware que ameriten reemplazo de partes—, así como el soporte de la empresa contratista, debe existir evidencia de gestión, seguimiento, monitoreo o reporte técnico sobre el estado de los servicios incluidos en la propuesta, en la obligación mencionada. La supervisión no cuenta con reportes que permitan validar la atención, monitoreo preventivo, confirmación de vigencia, trazabilidad o acciones asociadas a los servicios adquiridos. Por lo tanto, se recomienda a la supervisión que si bien no existen pagos que medien una certificación de cumplimiento, sí es responsabilidad de esta contar con los informes o seguimientos que garanticen el cumplimiento de lo relacionado con prestación de soporte técnico durante toda la ejecución. Es decir documentar estos soportes. Se mantiene la observación en el informe final |

Dirección Distrital de Gestión Judicial

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|---|--|--|
| 125-2025 | Revisados los informes de supervisión de los meses: mayo, junio, julio y agosto, se observa sobre la ejecución de las | El contrato No. 125 de 2025 contempla 6 obligaciones específicas para el contratista y con corte a 30 de septiembre de 2025, el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo pactado y bajo las instrucciones y requerimientos realizados frente a cada una de ellas. | Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Dirección, en tanto se afirma que no se han asignado actividades en estas obligaciones, se mantiene observación en informe final |

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|---|--|---|
| | <p>obligaciones: (No se observa ejecución).</p> | <p>Lo anterior, se encuentra debidamente soportado en los informes y evidencias que dan cuenta de las actividades adelantadas por el contratista, relacionados con dichas obligaciones.</p> <p>Se adjunta los informes y evidencias reportadas desde el inicio de ejecución del contrato con corte a 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Respecto a las obligaciones 1 y 2 - correspondientes a "Realizar el seguimiento al cumplimiento de sentencias judiciales, donde se establezcan obligaciones consideradas por la supervisión del contrato como de alto impacto a cargo del Distrito Capital" y "Asistir a las mesas de trabajo interinstitucionales requeridas, para articular y hacer seguimiento a las actividades y compromisos adquiridos por las entidades y, de ser el caso, proponer alternativas que contribuyan a la articulación y optimización para el acatamiento de las obligaciones a cargo del Distrito Capital, así como elaborar las actas y/o evidencias de reunión de las mesas de trabajo realizadas en la cual se haga constar los compromisos y actividades que deben emprender las entidades vinculadas al cumplimiento de la sentencia" no se han ejecutado hasta la fecha, debido a que durante los meses anteriores se presentaron otro tipo de actividades prioritarias y necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.</p> <p>Por ello, se ha programado su cumplimiento durante el último trimestre, periodo en el cual se efectuará lo correspondiente con dichas obligaciones conforme a los lineamientos del contrato.</p> <p>Se garantizará la ejecución total de estas obligaciones antes del cierre del contrato, entregando los respectivos reportes y evidencias respectivas.</p> | |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|---|--|--|
| 058/2025 | <p>En específico, para el contrato 058/2025 (Dirección Distrital de Gestión Judicial), se observa la falta de reporte de la obligación "6.Hacer la depuración y análisis mensual de la información del módulo contable, en relación con la consistencia y pertinencia de la calidad de las entidades, tipos y estado de los procesos", teniendo en cuenta que indica que es de periodicidad mensual, se recomienda verificar y realizar los correspondientes reportes de información y depuraciones realizadas en el marco de la ejecución del contrato</p> | <p>El contrato No. 058 de 2025 contempla 9 obligaciones específicas para la contratista y con corte a 30 de septiembre de 2025, la contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo pactado y bajo las instrucciones y requerimientos realizados frente a cada una de ellas.</p> <p>Lo anterior, se encuentra debidamente soportado en los informes y evidencias que dan cuenta de las actividades adelantadas por la contratista, relacionados con dichas obligaciones.</p> <p>Se adjunta los informes y evidencias reportadas desde el inicio de ejecución del contrato con corte a 30 de septiembre de 2025.</p> <p>Respecto a la obligación 6 - correspondiente a "Hacer la depuración y análisis mensual de la información del módulo contable, en relación con la consistencia y pertinencia de la calidad de las entidades, tipos y estado de los procesos" no se ha podido ejecutar hasta la fecha, debido a que durante los meses anteriores se presentaron actividades prioritarias relacionadas con la consolidación, revisión y ajuste de la información base del sistema. Estas tareas eran necesarias para garantizar la confiabilidad de los datos y la adecuada ejecución del proceso de análisis.</p> <p>En la actualidad, ya se cuenta con las condiciones técnicas y de información requeridas para realizar esta actividad de manera completa y efectiva. Por ello, se ha programado su cumplimiento durante los meses de noviembre y diciembre, periodo en el cual se efectuará la depuración y análisis correspondiente de forma acumulada y conforme a los lineamientos del contrato.</p> <p>Se garantizará la ejecución total de esta obligación antes del cierre del contrato, entregando los respectivos reportes y</p> | <p>Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Dirección, en tanto se afirma que no se han asignado actividades en estas obligaciones, se mantiene observación en informe final.</p> <p>Se recomienda precisar en los documentos de supervisión, las acusas de la no ejecución de las obligaciones consistentes a actividades mensuales.</p> |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|---|---|---|
| | | evidencias de la depuración y análisis realizados. | |
| 119/2025 | <p>Revisados los informes de supervisión de los meses de marzo a agosto, se observa sobre la ejecución de la obligación:...</p> <p>No se reporta ejecución de la obligación en ninguno de los períodos reportados</p> | <p>El contrato No. 119 de 2025 contempla 8 obligaciones específicas para el contratista y con corte a 30 de septiembre de 2025, el contratista ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo pactado y bajo las instrucciones y requerimientos realizados frente a cada una de ellas.</p> <p>Lo anterior, se encuentra debidamente soportado en los informes y evidencias que dan cuenta de las múltiples actividades adelantadas por el contratista en diferentes asuntos jurídicos de especial complejidad, relacionados con dichas obligaciones.</p> <p>Se adjunta los informes y evidencias reportadas desde el inicio de ejecución del contrato con corte a 30 de septiembre de 2025</p> | <p>Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Dirección, en tanto se afirma que no se han asignado actividades en estas obligaciones, se mantiene observación en informe final</p> |

Dirección Distrital de Política Jurídica

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|--|---|--|
| Contrato 086/2025 | <p>Se observa que para el mes de marzo la siguiente obligación no presenta evidencias de asistencia y participación en los espacios citados, se entrega como evidencias y soportes las citaciones a las distintas reuniones-</p> | <p>Asistir y participar a los espacios solicitados por el supervisor del contrato, así como acompañar los procesos de articulación institucional respecto a los temas que hacen parte del objeto contractual. Para el periodo fueron reportadas las siguientes gestiones:</p> <p>-17 de Marzo - asistí a la capacitación para el manejo de la Plataforma red jurista. -5 de Marzo, asistí a la reunión para la revisión del Proyecto de Ley anticorrupción. -12 de Marzo asistí a la reunión sobre presentación de productos Bolsa Mercantil.</p> | <p>Revisados los soportes remitidos por correo electrónico se soportan imágenes de asistencia a algunas de las reuniones y documentos trabajados, no obstante no se encuentran dispuestos en el expediente de SECOPII.</p> <p>Teniendo en cuenta esta situación se hace la claridad en el informe y se recomienda que la totalidad de evidencias asociadas a cada obligación, reposen en la carpeta de evidencias que se publican en SECOP</p> |

| Código Riesgo / Proceso | Detalle del resultado preliminar | Respuesta | Análisis y conclusión, Oficina de Control Interno |
|-------------------------|----------------------------------|--|---|
| | | <p>-14 de Marzo asistí a la reunión sobre ajustes de política pública.</p> <p>-18 de Marzo asistí a reunión sobre la pertinencia de emitir lineamientos en Tribunales de Arbitramento.</p> <p>-18 de Marzo reunión presentación compra pública.</p> <p>-21 de Marzo asistí a reunión sobre el seguimiento a la Políticas públicas étnicas.</p> <p>-23 de Marzo, asistí a la reunión sobre la calificación de riesgo Fitch Ratings</p> <p>-25 de Marzo, asistí a la revisión Jurídica Nuevo modelo de atención Territorial Gestores en territorio.</p> <p>-26 de Marzo asistí al comité Intersectorial de coordinación Jurídica del sector Integración Social.</p> <p>-28 de Marzo, asistí a la reunión de presentación del Banco de Oferentes con Atenea.</p> <p>(...) En tal sentido se adjuntan nuevamente con nombre de las que se tiene el correspondiente soporte: <u>(se incluyen documentos e imágenes de asistencia a reuniones.</u></p> | |

Atentamente

Original firmado
OLGA MILENA CORZO ESTEPA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Martha Mireya Sánchez Figueroa – Contratista

Revisado y Aprobado por: Dra. Olga Milena Corzo Estepa – Jefe Oficina de Control Interno